



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA)

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2023, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), por la que se aprueban las bases específicas del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo L405, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, en ejecución de sentencia. Expte.: 468/2022.

Vista la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en relación a la modificación de la Oferta de Empleo Público Temporal extraordinaria de estabilización del empleo público (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de junio de 2.022,

RESUELVO

Primero.– Aprobar las Bases Específicas que han de regir la convocatoria del puesto L405–Auxiliar Administrativo de Turismo, Desarrollo Urbano Sostenible y Auxiliar de Desarrollo Local, mediante el sistema de concurso de méritos, todo ello en desarrollo de las *Bases generales que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización del empleo público temporal por el sistema de concurso*, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 246, de 23 de diciembre de 2.022, otorgando un plazo extraordinario de presentación de instancias de diez días hábiles tras la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Segundo.– Publicar la presente resolución, así como las Bases Específicas del puesto L405 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en las *base cuarta* de las Bases Generales, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Tercero.– Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Las Navas del Marqués, 24 de mayo de 2023.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: JAVIER SASTRE NIETO

V.º B.º
El Secretario-Interventor,
Fdo.: ALBERTO ENCINAR MARTÍN

**BASES ESPECÍFICAS DE ACCESO
A UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (L405)**

Primera. Normas generales.

- a) *Denominación de la plaza.* La plazas que se convoca es de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo para la Estabilización en el Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, con la siguiente denominación:
- L405 – Auxiliar Administrativo de Turismo, Desarrollo Urbano Sostenible y Auxiliar de Desarrollo Local.
- b) *Características de la plaza.* La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Plantilla de Personal Laboral Fijo, en la categoría profesional IV, Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, y se encuentra dotada con los emolumentos correspondientes a aquella, que incluye todos los conceptos salariales (incluyéndose el plus de convenio y el complemento de puesto de trabajo), y demás haberes que corresponden conforme a la legislación vigente y Convenio Colectivo de aplicación.
- c) *Sistema selectivo.* La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, conforme a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- d) *Valoración de méritos:*
- Se valorarán los 15 puntos por experiencia en puestos de trabajo en el mismo cuerpo, escala o categoría en la Administración Local, según la *Base Séptima*, apartado b), segundo párrafo.

Segunda. Requisitos exigidos.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos especificados en la convocatoria unitaria, los siguientes:

- a) *Titulación:* Estar en posesión del título Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente homologado.

Tercera. Documentación a presentar junto con la instancia.

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria unitaria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia, toda aquella documentación que, a su juicio, pueda ser tenida en cuenta como mérito puntuable, no admitiéndose la aportación de justificantes una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes.

Cuarta. Concurso de méritos.

El concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de los méritos alegados, justificados y acreditados por los interesados en el momento de presentar la instancia.

Las Navas del Marqués, 24 de mayo de 2023.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: JAVIER SASTRE NIETO